

Torre Arias es de todas y todos

NO a su cesión al OPUS DEI!

Extracto textual del Convenio firmado por el Ayuntamiento de Madrid en 1986 (siendo Alcalde Juan Barranco) y la última propietaria doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno:

*“...especialmente interesados en transmitir al Ayuntamiento de Madrid, para la Comunidad Madrileña, los bienes de su propiedad que tienen especial significación tanto por su belleza paisajística, como por la riqueza de la flora y los valores históricos, artísticos, arquitectónicos y tradicionales que poseen, por lo que es su voluntad que pasen a ser definitivamente del municipio de Madrid, **para la utilización común de todos los madrileños**, cuando se cumplan las previsiones que aquí se dictan.”*



Si quieres saber más sobre la historia de la Finca de Torre Arias o el Plan Especial Urbanístico diseñado por el Ayuntamiento a medida del OPUS DEI, entra en:

<http://madridciudadaniaypatrimonio.org>

PLATAFORMA VECINAL QUINTA DE TORRE ARIAS

 **TORRE ARIAS Plataforma**

Edita CCOO SSI Ayuntamiento de Madrid

LA QUINTA DE TORRE ARIAS ES PATRIMONIO DE LAS VECINAS Y LOS VECINOS DE MADRID



EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PRETENDE:

- ✓ Ceder a la Universidad de Navarra, **del Opus Dei**, el Palacio y las construcciones históricas.
- ✓ La separación del palacio del resto del jardín.
- ✓ Derribar parte de las construcciones históricas.
- ✓ La construcción de una residencia y un aparcamiento privados.

¡NO LO PERMITAS!

La **Quinta de Torre Arias** es una finca de 184.307 metros cuadrados, situada en el número 551 de la calle Alcalá. Es de las más antiguas de Madrid (siglo XVI) y en sus más de 400 años de antigüedad ha sido residencia de varias familias nobles.

Su singularidad radica en que esta finca mixta (agropecuaria y de recreo) haya llegado casi intacta hasta nuestros días, con su casa señorial, caballerizas, vaqueriza, perrera, pozos, norias, puentes, invernaderos, estanques, etc.

Todas estas construcciones y el parque circundante **UNIDOS**, es la única manera de apreciar su valor excepcional.

Toda la Finca al completo debe ser declarada Bien de Interés Cultural (BIC)



El Ayuntamiento de Madrid **ha aprobado** el PLAN ESPECIAL PARA LA QUINTA DE TORRE ARIAS, QUE ENTRE OTRAS COSAS INCLUYE:

➔ **SEGREGAR EL PALACIO Y LAS CONSTRUCCIONES AUXILIARES, DEL PARQUE AJARDINADO Y LA FINCA AGRÍCOLA.**

➔ **AUTORIZA E IMPONE EL DERRIBO DE: LA VAQUERÍA, EL MATADERO, LA PERRERA, LA CASA DE JARDINEROS Y EL INVERNADERO DE CRISTAL, CON EL ÚNICO FIN DE TRASVASAR LOS METROS CUADRADOS OBTENIDOS DE LOS DERRIBOS A UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN PLANTEADA POR LA ENTIDAD PARTICULAR, QUE PRETENDE MONTAR UN NEGOCIO PRIVADO EN UNA PARCELA DE PROPIEDAD Y USO PÚBLICO.**

➔ **CONSTRUIR UN APARCAMIENTO DE 106 PLAZAS PARA ATENDER EN EXCLUSIVA LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARTICULAR.**

➔ **MODIFICAR ALGUNAS PARTES DEL PALACIO PARA ADAPTARLAS A “SUS NECESIDADES”**

¿QUÉ PROPONEMOS?

Que se declare la Quinta de Torre Arias BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Garantizar el uso Público y la apertura a toda la ciudadanía, tanto de la zona ajardinada, como del Palacio y construcciones auxiliares, destinándolo a dotación cultural y manteniendo para los usuarios la relación entre edificios y jardín

Recuperar la QUINTA de TORRE ARIAS como “GRANJA MODELO”, tal como fue antaño, con viñedos, olivares, frutales, huertos, animales, etc., lo que la convertiría en un espacio de gran valor didáctico e interés ecológico